

# Boletín Oficial de Cantabria

Viernes, 21 de octubre de 1994. — Número 210

Página 4.577

## SUMARIO

### I. DIPUTACIÓN REGIONAL DE CANTABRIA

#### 3. Otras disposiciones

- 3.2 Consejería de Presidencia.— Corrección de error ..... 4.578  
3.2 Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Urbanismo.— Expedientes para la construcción de cafetería en Mioño (Castro Urdiales) y de viviendas unifamiliares en Argoños y Hoznayo (Entrambasaguas) ..... 4.578

### II. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

#### 2. Otras disposiciones

- Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente.— Relación de afectados citándoles al levantamiento de actas previas a la ocupación y edicto de citación para hacer entrega de documentos ..... 4.578  
Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.— Estatutos de la asociación denominada Unión Patronal de Auto-transporte de Viajeros de la Provincia de Cantabria (UPAVICAN) y edictos de providencias de apremio diversas ..... 4.579  
Agencia Estatal de Administración Tributaria.— Anuncios de notificaciones de deudas a deudores y expediente de baja provisional ..... 4.581

#### 3. Subastas y concursos

- Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.— Providencia y anuncio de ventas por gestión directa ..... 4.582

### III. ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

#### 1. Personal

- Laredo.— Elevar a definitiva la lista de aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas selectivas para cubrir por funcionarios de carrera y por personal laboral fijo las plazas vacantes de la oferta pública de empleo de 1993 ..... 4.583

#### 3. Economía y presupuestos

- Valderredible.— Aprobación definitiva del expediente de modificación de créditos número uno de 1994 . 4.584  
Suances.— Aprobación inicial del expediente de modificación de créditos número uno de 1994 ..... 4.584  
Rasines.— Exposición al público del expediente de modificación de créditos número uno de 1994 ..... 4.584

#### 4. Otros anuncios

- El Astillero.— Licencia para la actividad de carpintería-ebanistería ..... 4.584  
Santa María de Cayón, Rasines y Ampuero.— Ordenanzas que regulan los ficheros automatizados ..... 4.585

### IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

#### 1. Anuncios de subastas

- Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Uno de Santander.— Expedientes números 766/92 y 185/92 ..... 4.585  
Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Siete de Santander.— Expediente número 52/94 .... 4.586  
Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Dos de Torrelavega.— Expediente número 5/93 ..... 4.587  
Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Cuatro de Torrelavega.— Expediente número 45/94 . 4.588

#### 2. Anuncios de Tribunales y Juzgados

- Juzgado de lo Social Número Uno de Cantabria.— Expediente número 903/89 ..... 4.588  
Juzgado de lo Social Número Dos de Cantabria.— Expediente número 170/94 ..... 4.589  
Juzgado de lo Social Número Tres de Cantabria.— Expedientes números 40/94, 73/94, 218/94, 196/94, 687/93, 89/94, 527/93, 131/94 y 86/94 ..... 4.589  
Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Uno de Santander.— Expedientes números 156/94 y 115/94 ..... 4.592  
Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Siete de Santander.— Expediente número 161/94 ... 4.592

# I. DIPUTACIÓN REGIONAL DE CANTABRIA

## 3. Otras disposiciones

### CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA

#### Corrección de error

En el «Boletín Oficial de Cantabria» número 204, de fecha 13 de octubre, aparece, por error, en la cabecera de las páginas 4.462 a 4.476, «septiembre» cuando en realidad debe decir «octubre».

Lo que se publica a los efectos oportunos.

Santander, 18 de octubre de 1994.—El jefe de la Sección de Actas, Boletín e Imprenta, Rafael Casuso Maté.

### CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS, VIVIENDA Y URBANISMO

#### Servicio de Urbanismo

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 44.2, del Reglamento de Gestión Urbanística, se somete a información pública por período de quince días, el expediente promovido por don Antonio Castro Sastre para la construcción de cafetería en suelo no urbanizable de Saltacaballos, Mioño (Castro Urdiales).

La documentación correspondiente queda expuesta durante dicho plazo en la Secretaría de la Comisión Regional de Urbanismo (calle Vargas, 53, 8ª planta).

Santander a 7 de septiembre de 1994.—El secretario de la Comisión Regional de Urbanismo, José Emilio Misas Martínez.

94/110555

### CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS, VIVIENDA Y URBANISMO

#### Servicio de Urbanismo

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 44.2, del Reglamento de Gestión Urbanística, se somete a información pública por período de quince días, el expediente promovido por doña Pilar González Peramato para la construcción de vivienda unifamiliar en suelo no urbanizable de Argoños.

La documentación correspondiente queda expuesta durante dicho plazo en la Secretaría de la Comisión Regional de Urbanismo (calle Vargas, 53, 8ª planta).

Santander a 5 de octubre de 1994.—El secretario de la Comisión Regional de Urbanismo, José Emilio Misas Martínez.

94/121741

### CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS, VIVIENDA Y URBANISMO

#### Servicio de Urbanismo

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 44.2, del Reglamento de Gestión Urbanística, se somete a información pública por período de quince días, el expediente promovido por don Laureano San Emeterio Pérez para la construcción de vivienda unifami-

liar en suelo no urbanizable de Hoznayo (Entrambasaguas).

La documentación correspondiente queda expuesta durante dicho plazo en la Secretaría de la Comisión Regional de Urbanismo (calle Vargas, 53, 8ª planta).

Santander a 26 de septiembre de 1994.—El secretario de la Comisión Regional de Urbanismo, José Emilio Misas Martínez.

94/118552

# II. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

## 2. Otras disposiciones

### MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS, TRANSPORTES Y MEDIO AMBIENTE

#### Dirección Provincial en Cantabria

#### Demarcación de Carreteras del Estado

*Expropiación forzosa (procedimiento de urgencia).  
Términos municipales: Entrambasaguas, Bárcena de Cicero y Hazas de Cesto*

Título de la obra: Autovía del Cantábrico: CN-634, de San Sebastián a Santiago de Compostela. Puntos kilométricos 178,2 al 199,3. Tramo: Treto-Hoznayo.

Ordenada la expropiación de las obras de referencia con fecha 3 de noviembre de 1989 y en aplicación de lo dispuesto en el artículo 4.º del Real Decreto-Ley 3/1988, de 3 de junio, se declara la urgente ocupación de los bienes y derechos afectados por el expediente de expropiación forzosa incoado para la ejecución de las obras, siendo de aplicación el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954.

Por todo lo cual, esta Demarcación de Carreteras ha resuelto convocar a los titulares de los bienes y derechos afectados por esta expropiación y que figuran en la relación que se encuentra expuesta en los tablones de anuncios de los Ayuntamientos de Entrambasaguas, Bárcena de Cicero y Hazas de Cesto, respectivamente, y que se publicará en los diarios de Cantabria para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación, en las fechas, lugares y horas que se indican, sin perjuicio de trasladarse al propio terreno si así se estimara conveniente.

El presente señalamiento será notificado individualmente por correo certificado con acuse de recibo a los interesados.

Los titulares de los bienes afectados deberán asistir personalmente o representados por persona suficientemente autorizada para actuar a su nombre, aportando los documentos públicos o privados acreditativos de su titularidad y último recibo de la contribución, pudiendo hacerse acompañar, a su costa, de un perito y un notario.

Hasta el levantamiento de las citadas actas previas a la ocupación podrán formularse por escrito, ante la Demarcación de Carreteras del Estado en Cantabria, calle Vargas, número 53-9ª planta, 39010 Santander, cuantas alegaciones se consideren oportunas a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan po-

dido cometer al relacionar los titulares, bienes y derechos afectados.

Finca: 40-1. Fecha: 3 de noviembre de 1994. Hora: Diez a diez treinta. Lugar: Ayuntamiento de Entrambasaguas.

Fincas: 83-AMP, 84-AMP, 118-AMP, 122-AMP y 122-1. Fecha: 3 de noviembre de 1994. Hora: Once a once treinta. Lugar: Ayuntamiento de Bárcena de Cicero.

Fincas: 54-AMP, 54-1, 66-AMP, 67-AMP, 85-AMP y 135-1. Fecha: 3 de noviembre de 1994. Hora: Doce treinta a trece treinta. Lugar: Ayuntamiento de Hazas de Cesto.

Santander, 30 de septiembre de 1994.—El jefe de la Demarcación de Carreteras, Vicente Revilla Durá.

94/122649

## MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS, TRANSPORTES Y MEDIO AMBIENTE

### Dirección Provincial en Cantabria

#### EDICTO

Por medio del presente anuncio se cita a las personas que seguidamente se relacionan, domiciliadas en Torrelavega, calle Amancio Ruiz Capillas, número 11-1.º C, para que en el plazo de quince días hábiles comparezcan en esta Dirección Provincial, sita en la calle Vargas, 53-10.ª planta, de Santander, de nueve a catorce y de dieciocho a diecinueve horas, en días laborables (excepto sábados), para hacerles entrega de los documentos que en cada caso se indican:

Titular: Don Emiliano Martín Pérez. Expediente: S(PF)22/94. Documento: Resolución.

Titular: Doña Inés Gema Estefanía y Elvira. Expediente: S(PF)39/94. Documento: Pliego de cargos.

Titular: Don Emiliano Martín Pérez. Expediente: S(PF)40/94. Documento: Pliego de cargos.

Transcurrido el plazo que se señala, se seguirán los trámites como resulte procedente en derecho.

Santander, 20 de septiembre de 1994.—El director provincial, Manuel Peláez López.

94/118013

## MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

### Dirección Provincial en Cantabria

#### Unidad de Mediación, Arbitraje y Conciliación

#### *Depósito de Estatutos, Actas de Elecciones, Convenios y Acuerdos Colectivos*

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 19/77, de 1 de abril y Real Decreto 873/77, de 22 de abril, se hace público que en la Unidad de Mediación, Arbitraje y Conciliación de la Dirección Provincial de Trabajo, Seguridad Social y Asuntos Sociales en Cantabria, a las trece horas del día 21 de julio de 1994, han sido depositados los estatutos de la asociación denominada Unión Patronal de Autotransporte de Viajeros de la Provincia de Cantabria (UPAVICAN) y certificación del acuerdo de modificación de estatutos, afectando la mis-

ma a los artículos 5, 8 al 10, 15 al 25, 28, 31, 34 al 37, 40 y 42, nuevo el 35, siendo los firmantes del acta de modificación don Jesús Fuentecilla Arriaga, con documento nacional de identidad número 13.605.670, en representación de «Autobuses Fuentecilla, S. L.»; don José Luis Casanueva Torrecilla, con documento nacional de identidad número 13.860.877, en representación de «Autobuses Casanueva, S. A.»; don Luciano Valle Gutiérrez, con documento nacional de identidad número 31.096.288; don Manuel González Álvarez, con documento nacional de identidad número 125.004, en representación de «Continental Auto, S. A.», y don Rafael González Hernández, con documento nacional de identidad número 13.737.491, en representación de «Turytrans, S. A.», «Ercobus, S. A.», «Astibus, S. A.» y «Licerbus, S. A.».

Santander, 19 de septiembre de 1994.—El director provincial de Trabajo y Seguridad Social, Gonzalo Burgués Mogro.

94/117224

## MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

### Dirección Provincial en Cantabria

#### *Administración de Laredo*

En los expedientes de apremio que se siguen a los deudores que a continuación se relacionan, ha sido dictada con fecha 31 de agosto de 1994 por el director provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Cantabria la siguiente Resolución que, en su parte bastante, dice:

«A la vista de los presentes expedientes de apremio seguidos a los deudores, teniendo en cuenta que está debidamente acreditada la imposibilidad de hacer efectivos los débitos a la Seguridad Social y habiendo sido preceptivamente fiscalizado por Intervención Provincial, en aplicación del artículo 169 de la Orden de 8 de abril de 1992, que desarrolla el Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social.

Declaro créditos incobrables las cantidades a que ascienden las deudas.

Teniendo en cuenta que, conforme el artículo 172 de la Orden mencionada, el procedimiento de apremio deberá reanudarse si dentro del plazo de prescripción se comprobasen adquisiciones de bienes o de nuevas titularidades jurídicas por los responsables del pago.

Asimismo, se advierte que si no compareciesen en el plazo de diez días ante la Administración de la Seguridad Social o ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, se presumirá cumplido el trámite de comunicación del cese de las empresas en su actividad y de la baja de los trabajadores, en su caso.

Contra esta Resolución podrá interponerse reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional de Cantabria en el plazo de los quince días siguientes a la notificación, sin perjuicio del previo y potestativo recurso de reposición ante esta Dirección Provincial, de acuerdo con los artículos 188 y 189 del Reglamento General de Recau-

dación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social y artículo 170 de la Orden».

Número de inscripción: 01-39/0041905/84. Deudora: «Restaurante Felipe, S. C.». Período: 5/89. Importe: 27.786 pesetas.

Número de inscripción: 01-39/1001268/88. Deudora: «Maytransa, S. A.». Períodos: 9/92 a 7/93. Importe: 2.124.515 pesetas.

Número de inscripción: 01-39/0036577/91. Deudora: «Sociedad Cultural Revista El Pejín». Períodos: 1/85 a 10/92. Importe: 260.392 pesetas.

Número de inscripción: 01-39/0047974/42. Deudora: «Rejilam, S. L.». Períodos: 2/93 a 7/93. Importe: 809.563 pesetas.

Número de inscripción: 01-39/1000242/32. Deudora: «Transportes Carlos Rodriz, S. L.». Períodos: 10/92 a 10/93. Importe: 549.384 pesetas.

Número de inscripción: 01-48/0004656/35. Deudora: «Seida, S. A.». Períodos: 4/90 a 9/92. Importe: 625.470 pesetas.

Número de inscripción: 01-39/0036147/49. Deudora: «Conservas Nicola Lococo, S. A.». Períodos: 6/88 a 6/93. Importe: 28.661.776 pesetas.

Y para que sirva de notificación a los sujetos responsables citados, se expide la presente cédula de notificación, en Laredo a 23 de septiembre de 1994.—La directora de la Administración, Pilar Balda Medarde.

94/118011

## MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

### Dirección Provincial en Cantabria

#### Unidad de Recaudación Ejecutiva de Torrelavega

#### Edicto para notificación de providencia de apremio

Don Marcos Montero Toyos, recaudador ejecutivo de la Seguridad Social de la Zona de Torrelavega, U. R. E. 39/03,

Hace saber: Que intentada la notificación a deudores a la Seguridad Social sin que se haya podido realizar, se procede a hacer pública la relación de dichos deudores por los débitos que se indican, para que sirva de notificación de acuerdo con el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común:

	Nombre	N.º Certific.	Período	Pesetas
93/1704	Saturnino Estébanez Carabaza	94/12404	11/93	91.651
93/1704	Saturnino Estébanez Carabaza	94/12405	9/93	275.679
93/1664	«Martín y Miñor, S. L.»	94/12092	11/93	521.120
93/1664	«Martín y Miñor, S. L.»	94/12093	12/93	222.312
93/1664	«Martín y Miñor, S. L.»	94/12094	1/94	230.743
88/2353	José Raúl Saiz Fernández	94/14159	1-5/92	128.520
88/2353	José Raúl Saiz Fernández	94/14160	1-8/91	114.834
88/2353	José Raúl Saiz Fernández	94/14161	12/90	20.984
88/2353	José Raúl Saiz Fernández	94/14162	1/80-12/81	129.648
88/1180	Prudencio González Alonso	94/14134	1/89	29.826
88/1180	Prudencio González Alonso	94/14135	2/90	56.871
88/1180	Prudencio González Alonso	94/14171	2/90	1.906
88/1180	Prudencio González Alonso	94/14172	1987	203.918
88/1180	Prudencio González Alonso	94/14173	1986	194.212
88/253	Dolores Sebastia Sanchís	94/14127	12/83-6/84	55.098
88/253	Dolores Sebastia Sanchís	94/14128	8/84	9.590
88/253	Dolores Sebastia Sanchís	94/14129	9-12/84	497.666
88/253	Dolores Sebastia Sanchís	94/14130	7/84	103.678
88/253	Dolores Sebastia Sanchís	94/14131	1-6/85	809.096
88/253	Dolores Sebastia Sanchís	94/14132	7-12/85	488.050
88/253	Dolores Sebastia Sanchís	94/14181	1-12/84	151.879
88/253	Dolores Sebastia Sanchís	94/14182	3/84	13.809
88/253	Dolores Sebastia Sanchís	94/14183	1985	175.420
88/253	Dolores Sebastia Sanchís	94/14184	1991	275.601
88/253	Dolores Sebastia Sanchís	94/14185	11-12/90	41.968
94/45 (INEM)	Luis García Pérez	94/500494	3/89	44.959
88/1652	José Eladio Romano Molleda	94/15260	1-7/88	38.850
88/1652	José Eladio Romano Molleda	94/15261	1-11/90	76.231
88/1652	José Eladio Romano Molleda	94/15262	12/90	7.002

Que en los correspondientes títulos acreditativos de los débitos se dictó por el director provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social la siguiente

**Providencia:** En uso de la facultad que me confiere el artículo 103 del Reglamento, una vez expedidas certificaciones de descubiertos, ordeno la ejecución forzosa sobre bienes y derechos de los deudores, con arreglo a los preceptos del citado Reglamento. Podrán interponerse los siguientes recursos:

**De reposición:** Con carácter previo y facultativo, en el plazo de quince días, ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, o reclamación económico-administrativa, en el mismo plazo, ante el Tribunal de dicha jurisdicción, en esta provincia, ambos contados a partir del día siguiente al de la publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Se les advierte que, en todo caso, el procedimiento de apremio sólo se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el artículo 190 del citado Reglamento.

A los citados deudores se les requiere de pago de los débitos, recargos y costas reglamentarias en el plazo de veinticuatro horas, procediéndose, en otro caso, al embargo de los bienes.

En Torrelavega a 21 de septiembre de 1994.—El recaudador, P. D., el jefe de Negociado, Javier Martínez de Velasco.

94/116385

## AGENCIA ESTATAL DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

### Administración de Laredo

Se notifica a los deudores al final relacionados, conforme el artículo 103 del Reglamento General de Recaudación (R. D. 1.684/1990, de 20 de diciembre), que habiendo sido expedidas por el órgano contable de la Delegación de la A. E. A. T. de esta región certificaciones de descubiertos que acreditan que las deudas de referencia no han sido satisfechas en el plazo de ingreso en período voluntario, de acuerdo con el artículo 128 de la Ley General Tributaria, el jefe de la Dependencia de Recaudación ha acordado: En uso de las facultades que me confieren los artículos 100 y 106 del R. G. R., liquido el recargo de apremio por el 20 % del importe de la deuda pendiente y dicto providencia de apremio para que se proceda ejecutivamente contra el patrimonio o garantías de los deudores en caso de no producirse los ingresos en los plazos señalados en el artículo 108 del citado Reglamento.

#### *Recursos*

Recurso de reposición, ante el organismo que ha dictado la providencia de apremio, en el plazo de quince días, a contar desde el siguiente a la publicación de esta notificación, o reclamación económico-administrativa, ante el Tribunal competente de dicha jurisdicción, en el mismo plazo, sin que puedan ser simultaneados ambos recursos.

#### *Suspensión del procedimiento*

El procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el artículo 101 del R. G. R.

#### *Solicitud de aplazamiento*

Conforme establece el artículo 48 del R. G. R., se podrá aplazar o fraccionar el pago de las deudas en período ejecutivo. La presentación de solicitudes de aplazamiento o fraccionamiento se efectuará en la Delegación o Administraciones de la A. E. A. T. del territorio en que deba efectuarse el pago.

#### *Lugar de pago*

A través de entidades colaboradoras o caja de la Agencia Estatal de Administración Tributaria.

#### *Intereses de demora*

Las cantidades adeudadas, excluido el recargo de apremio, devengarán intereses de demora desde el día siguiente al vencimiento de la deuda en período voluntario hasta la fecha de su ingreso. El tipo de interés se fijará de acuerdo con lo establecido en los artículos 58.2.b de la Ley General Tributaria y 36 de la Ley General Presupuestaria, según se trate de deudas tributarias o no tributarias, respectivamente, y será el vigente en el momento de su devengo.

No obstante lo anterior, de acuerdo con lo señalado en el artículo 128 de la Ley General Tributaria, si la cantidad adeudada es una deuda tributaria y se satisface dentro de los plazos fijados en el artículo 108 del R. G. R., no se exigirán los intereses devengados desde el inicio del procedimiento de apremio.

#### *Costas*

En caso de producirse costas en el procedimiento, la Administración repercutirá su importe a los deudores, conforme a lo establecido en los artículos 153 y 157 del Reglamento General de Recaudación.

*Plazos para efectuar el ingreso*

Artículo 108 del Reglamento General de Recaudación:

a) Recibida la notificación entre los días 1 y 15 de cada mes, hasta el día 20 de dicho mes o inmediato hábil posterior.

b) Recibida la notificación entre los días 16 y último de cada mes, hasta el 5 del mes siguiente o inmediato hábil posterior.

**Relación de deudores**

Nombre y apellidos	DNI/CIF	Importe	Concepto	Justificante	Último domicilio
A. Luis González Estrada	14.571.674	12.000	Tráfico	399410012368D	Guriezo
«Transportes Diego, S. C.»	G39053285	24.000	San. Transp.	399410012344W	Beranga
Belén Amor Larruscain	72248369	19.200	Tráfico	399410012322X	Noja
Gabino Colina Cobo	13775791	60.000	Tráfico	399410010852X	Santoña
Claudio Fernández Subisaga	39851750	600.120	I. Laboral	399410010844J	Santoña
Claudio Fernández Subisaga	39851750	180.000	I. Empleo	399410010843X	Santoña
Cecilio Serdio Linares	13852196	286.663	130-1T-94	399410011513W	Colindres
Cecilio Serdio Linares	13852196	354.217	300-1T-94	399410011514Y	Colindres

Laredo a 22 de septiembre de 1994.—El jefe de la Sección de Recaudación, P. A., Jesús Andrés Cruz Ruiz.

94/117996

## AGENCIA ESTATAL DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

### Administración de Torrelavega

Habiendo sido declarados fallidos, de acuerdo con lo establecido en el artículo 164 del R.D. 1684/1990, de 20 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación, los débitos tributarios de «Ecomi, S. L.», C. I. F. B39035167, calle Torres, 19, 39300 Torrelavega (Cantabria), por la presente se le notifica.

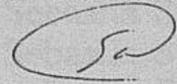
Que por medio de este acto y de acuerdo con el artículo 274 del R.D. 2631/1982 de 15 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento del Impuesto sobre Sociedades, se inicia expediente de baja provisional en el Índice de Entidades, advirtiéndole que de no satisfacer sus deudas tributarias dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente a la notificación del presente acto, causará baja provisional en aquel Índice y además se practicará la notificación del acto de baja a los Registros Públicos a los efectos de lo establecido en el artículo 277 del citado R.D. 2631/1982.

Por la presente también se otorga audiencia previa al interesado por un plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la notificación del presente acto, con objeto de que pueda realizar las alegaciones que considere convenientes.

Una vez transcurridos dos meses desde la fecha de notificación de este acto, el órgano competente dictará acto administrativo resolviendo el expediente.

Torrelavega a 14 de enero de 1994.

EL ADMINISTRADOR




Fdo. F. Javier Martín Navamuel

94/113247

### 3. Subastas y concursos

## MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

### EDICTO

#### *Providencia de venta por gestión directa a deudora con domicilio desconocido*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 137.2 del R. D. 1.517/1991, de 11 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, en

el expediente de apremio seguido a «Dialog España, Sociedad Anónima», se ha dictado la siguiente

Providencia.—Autorizada por el director provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social con fecha 22 de septiembre de 1994 la venta por gestión directa del inmueble propiedad de «Dialog España, Sociedad Anónima», procedase a realizar las gestiones conducentes a la adjudicación directa del inmueble, en el plazo de un mes, a partir de la fecha de esta providencia, y obsérvense en su ejecución los artículos 142.2 de la Orden de 8 de abril de 1992, el 144 del Real Decreto 1.517/1991, de 11 de octubre y, con carácter supletorio, el 150 del R. D. 1.684/1990, de 20 de diciembre. Notifíquese esta providencia a la deudora y, en su caso, a los acreedores hipotecarios. Santander a 23 de septiembre de 1994.—La recaudadora ejecutiva, firmado: María del Carmen Blasco Martínez.

Lo que se notifica a la deudora hoy en paradero desconocido.

Se hace constar que en cualquier momento anterior a la adjudicación la deudora o los acreedores hipotecarios o pignoratícios podrán liberar los bienes embargados pagando el importe total de la deuda, incluidos recargos, intereses y, en su caso, costas.

En la venta por gestión directa no existe precio mínimo de adjudicación.

Recursos: Contra el acto notificado, y de conformidad con el artículo 187 del citado Reglamento, puede interponerse recurso ante el director provincial de la Tesorería General en el plazo de los ocho días siguientes a la presente notificación, acompañando la prueba documental pertinente.

Se advierte que la interposición de recurso no produce la suspensión del procedimiento de apremio, salvo en los términos y condiciones previstos en el artículo 190 del Reglamento mencionado.

Santander, 23 de septiembre de 1994.—La recaudadora ejecutiva, María del Carmen Blasco Martínez.

94/116909

## MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

### Dirección Provincial en Cantabria

#### *Anuncio de venta por gestión directa de bien inmueble*

La jefa de la Unidad de Recaudación Ejecutiva 39/01, de Santander,

Hace saber: Que en el expediente administrativo de apremio número 1.003/92, que se instruye en esta Unidad contra «Dialog España, S. A.», por débitos a la Seguridad Social del Régimen General, se ha dictado con fecha 23 de septiembre de 1994 la siguiente

Providencia de venta por gestión directa.—«Autorizada por el director provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social con fecha 22 de septiembre de 1994 la venta por gestión directa del inmueble propiedad de «Dialog España, S. A.», procédase a realizar las gestiones conducentes a la adjudicación directa del inmueble en el plazo de un mes a partir de la fecha de esta providencia, y obsérvense en su ejecución los artículos 142.2 de la Orden de 8 de abril de 1992, el número 144 del R. D. 1.517/1991, de 11 de octubre, y, con carácter supletorio, el artículo 150 del R. D. 1.684/1990, de 20 de diciembre».

En cumplimiento de dicha providencia se da publicidad al presente anuncio, advirtiendo a los interesados lo siguiente:

1.º El inmueble que se adjudica responde a la siguiente descripción:

Local comercial de un edificio señalado con los números 15, 17-A y 17-B de la calle Ruiz Zorrilla, de Santander, situado en la planta baja, dividido en dos alturas: Planta baja, que consta de una sala de recepción, un despacho, una sala de administración, un aseo, una sala de juntas, una sala de programación, un cuarto de limpieza y almacén. Planta superior, que consta de dos despachos, un aseo, un aula de informática y dos salas de programadores. Ocupa una superficie aproximada cada planta de 157 metros 97 decímetros cuadrados, y están unidas por una escalera. Linda: Norte, local bajo, letra I y resto del local de donde se segregó; Sur, local letra K y rampa de acceso al garaje; Este, finca destinada a dotación escolar, y Oeste, la rampa de acceso al garaje y calle Ruiz Zorrilla.

Inscrita: Al libro 495, folio 173 y finca 46.900.

2.º Importe de las cargas anteriores: 70.962.292 pesetas.

3.º Las ofertas se presentarán en la Unidad de Recaudación Ejecutiva 39/01 de Santander, con domicilio en la calle Isabel II, número 30, de esta capital en horario de oficina.

4.º El plazo para admitir proposiciones es de un mes a partir de la fecha del presente edicto.

5.º No existe precio mínimo de adjudicación.

6.º La venta por gestión directa se suspenderá en el caso de que se abone la deuda y costas del procedimiento antes de la adjudicación.

7.º El adquirente se conformará con los títulos de propiedad del inmueble obrantes en el expediente, sin derecho a exigir otros, encontrándose de manifiesto aquéllos en la Unidad de Recaudación hasta el día anterior a la adjudicación.

Los deudores con domicilio desconocido, así como los acreedores hipotecarios o pignoratícios desconocidos se tendrán por notificados por medio del presente anuncio.

Recursos: Contra el acto notificado y de conformidad con el artículo 187 del Reglamento de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, puede interponerse recurso ante el director provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, en el plazo de los ocho días siguientes a la presente notificación, acompañando la prueba documental pertinente.

Se advierte que la interposición del recurso no produce la suspensión del procedimiento de apremio, salvo en los términos y condiciones previstas en el artículo 190 del Reglamento mencionado.

Santander, 23 de septiembre de 1994.—La recaudadora ejecutiva, María del Carmen Blasco Martínez.

94/116913

## III. ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

### 1. Personal

#### AYUNTAMIENTO DE LAREDO

##### ANUNCIO

Por decreto de la Alcaldía de fecha 28 de septiembre de 1994, se eleva a definitiva la lista de aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas selectivas para cubrir por funcionarios de carrera las plazas vacantes de la oferta pública de empleo de 1993, publicada en el «Boletín Oficial de Cantabria» número 183, de fecha 14 de septiembre de 1994, y tablón de anuncios de este Ayuntamiento, con las siguientes inclusiones:

#### Plazas auxiliar de Administración General

Doña Marta García Benito.  
Doña Inés Hernández Villar.  
Doña Amparo Martín Relea.  
Doña Yolanda Veiga San Miguel.

Lo que se comunica a los efectos oportunos.

Laredo, 29 de septiembre de 1994.—El alcalde, Ángel Agüero Hoyo.

94/123338

#### AYUNTAMIENTO DE LAREDO

##### ANUNCIO

Por decreto de la Alcaldía de fecha 27 de septiembre de 1994, se eleva a definitiva la lista de aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas selectivas para cubrir por personal laboral fijo, las plazas vacantes de la oferta pública de empleo de 1993, publicada en el «Boletín Oficial de Cantabria» número 182, de fecha 13 de septiembre de 1994, y tablón de anuncios de este Ayuntamiento, con las siguientes inclusiones:

#### Plaza de técnico auxiliar de Informática

Doña Yolanda Carral Llera.  
Don Santiago García García.  
Don Juan Pedro Navarro Gómez.

**Plazas de limpiadoras**

Doña María Fe Millán Pérez.

**Plazas de auxiliar administrativo laboral**

Doña Itzía Llanos Bouza.

Don Alfredo Menéndez Barral.

Doña Margarita Zabala Beperet.

Lo que se comunica a los efectos oportunos.

Laredo, 27 de septiembre de 1994.—El alcalde,

Ángel Agüero Hoyo.

94/123334

**3. Economía y presupuestos**

**AYUNTAMIENTO DE VALDERREDIBLE**

**EDICTO**

Transcurrido el período de exposición pública del expediente de modificación de créditos número uno del presupuesto general para 1994, aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación en sesión ordinaria de fecha 27 de agosto de 1994, y no habiéndose presentado ninguna reclamación contra el mismo, se considera definitivamente aprobado.

Las partidas de nueva creación y las que han sufrido modificación son las siguientes:

**Partidas de nueva creación**

Partida presupuestaria	Consignación actual pesetas
622	1.000.000
623	660.000

**Aumentos**

Partida presupuestaria	Aumentos	Consignación actual pesetas
131.02	250.000	650.000
212.00	300.000	401.000
226.07	2.000.000	5.500.000
226.08	500.000	1.300.000
227.06	1.500.000	3.700.000
468	500.000	950.000
480	300.000	750.000
489	45.000	345.000
632	2.000.000	6.000.000
768	4.500.000	4.650.000

Los recursos utilizados son los siguientes:

Del remanente líquido de Tesorería: 13.555.000 pesetas.

Después de estos reajustes, el estado por capítulos del presupuesto de gastos queda con las siguientes consignaciones:

- Capítulo 1º: 14.645.000 pesetas.
- Capítulo 2º: 22.816.000 pesetas.
- Capítulo 3º: 410.000 pesetas.
- Capítulo 4º: 2.840.000 pesetas.
- Capítulo 6º: 51.344.000 pesetas.
- Capítulo 7º: 4.650.000 pesetas.

lo que se hace público para general conocimiento y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 158.2 y 150 de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Valderredible, 4 de octubre de 1994.—El alcalde, Julián Bárcena Fernández.

94/122626

**AYUNTAMIENTO DE SUANCES**

**EDICTO**

Por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 30 de septiembre de 1994, se aprobó inicialmente el expediente número uno de 1994, de modificación del presupuesto de gastos en el presupuesto general vigente.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 158, número 2, en relación con el 150 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, se expone al público por plazo de quince días hábiles, durante los cuales se admitirán reclamaciones ante el Pleno, que dispondrá de un plazo de treinta días para resolverlas. En el supuesto de que no sea presentada reclamación alguna, el expediente se considerará aprobado definitivamente.

Suances, 3 de octubre de 1994.—El alcalde, Emilio Martínez Rodríguez.

94/122624

**AYUNTAMIENTO DE RASINES**

**EDICTO**

Aprobado por el Pleno de esta Corporación el expediente de modificación de créditos número uno dentro del vigente presupuesto general, estará de manifiesto en la Secretaría de esta Entidad por espacio de quince días hábiles con arreglo a lo dispuesto en el artículo 150, en relación con el 158.2, de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, durante cuyo plazo se podrán formular respecto del mismo las reclamaciones y observaciones que se estimen pertinentes.

Rasines, 4 de octubre de 1994.—El presidente (ilegible).

94/122630

**4. Otros anuncios**

**AYUNTAMIENTO DE EL ASTILLERO**

**EDICTO**

Por don Ricardo Laguera Sánchez se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de carpintería-ebanistería en la calle Sainz y Trevilla, 5, de este municipio.

Lo que, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se hace público para que, los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el «Boletín Oficial de Cantabria».

El Astillero, 26 de septiembre de 1994.—El alcalde, Juan Antonio Maestro Ibáñez.

94/120839

**AYUNTAMIENTO DE SANTA MARÍA DE CAYÓN****EDICTO**

El Pleno de este Ayuntamiento de Santa María de Cayón, en sesión celebrada el día 30 de septiembre de 1994, aprobó inicialmente la ordenanza de regulación del tratamiento automatizado de datos de carácter personal, siendo los ficheros existentes los siguientes:

- a) De contabilidad general.
- b) Padrón de habitantes.
- c) Impuestos, tasas, exacciones y precios públicos.
- d) Servicio militar.
- e) Registro de entrada y salida de documentos.
- f) Nóminas.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 49.b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, se somete a información pública por el plazo de treinta días para examen y reclamaciones.

Santa María de Cayón, 3 de octubre de 1994.—El alcalde, Fernando Astobiza.

94/122635

**AYUNTAMIENTO DE RASINES****EDICTO**

Este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 30 de septiembre de 1994, aprobó inicialmente la ordenanza que regula los ficheros automatizados de esta Entidad en los que se contienen y procesan datos de carácter personal, siendo los siguientes:

- a) De contabilidad general.
- b) Padrón de habitantes.
- c) Registro de entrada y salida.
- d) Tasas, exacciones y precios públicos.
- e) Nóminas.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 49.b) de la Ley 7/85, de 2 de abril, se somete a información pública por espacio de treinta días para examen y reclamación.

Rasines, 4 de octubre de 1994.—El alcalde (ilegible).

94/122629

**AYUNTAMIENTO DE AMPUERO****EDICTO**

Este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 30 de septiembre de 1994, aprobó inicialmente la ordenanza reguladora de los ficheros automatizados de esta Entidad que contienen y procesan datos de carácter personal, siendo los siguientes:

- a) De contabilidad general.
- b) Padrón de habitantes.
- c) Registro de entradas y salidas.
- d) De ingresos locales.
- e) Nóminas.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49.b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, sometiéndose a información pública por espacio de treinta días, para examen y reclamaciones.

Ampuero, 3 de octubre de 1994.—El alcalde (ilegible).

94/122621

**IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**

## 1. Anuncios de subastas

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
E INSTRUCCIÓN NÚMERO UNO  
DE SANTANDER****EDICTO***Expediente número 766/92*

El magistrado juez del Juzgado de Primera Instancia Número Uno de Santander,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 766/92, se siguen autos de ejecutivo, a instancia del procurador don Gonzalo Albarrán González-Trevilla, en representación de FISEAT, con domicilio social en Madrid, CIF A-28/191211, contra don José Pi Blanco, mayor de edad, casado, con domicilio en calle Fernández de Isla, número 7 y contra doña Mercedes Blanco Muñoz, mayor de edad, vecina de Santander, calle Francisco Seyus, número 2, en reclamación de 200.484 pesetas de principal, más 100.000 pesetas calculadas para costas, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su aval o las siguientes fincas embargadas a los demandados:

1. Mitad indivisa de la vivienda situada en la planta baja del edificio señalado con el número 2 de la calle Francisco Seyus de Santander, que ocupa una superficie, aproximada, de 61 metros cuadrados, repartidos en cocina-comedor, aseo y tres habitaciones.

2. Doceava parte de una mitad indivisa de la vivienda situada en la planta baja, del edificio señalado con el número 2 de la calle Francisco Seyus, en Santander, que ocupa una superficie, aproximada, de 61 metros cuadrados, repartidos en cocina-comedor, aseo y tres habitaciones.

La primera subasta tendrá lugar en la sala de audiencias de este Juzgado, el próximo día 22 de noviembre, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

1. El tipo del remate será de: Lote 1, 4.000.000 de pesetas, y el lote 2, 325.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

2. Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20% del tipo del remate. La consignación deberá efectuarse en la cuenta de consignaciones de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya número 3857000017076692.

3. Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20% del tipo del remate.

4. El presente edicto servirá de notificación a los demandados en caso de no ser hallados.

5. Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resulten rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicata-

rio no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

6. Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

7. Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

8. Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 16 de diciembre, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75% del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 13 de enero de 1995, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Santander a 20 de septiembre de 1994.—El magistrado juez (ilegible).—El secretario (ilegible).

94/126480

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
E INSTRUCCIÓN NÚMERO UNO  
DE SANTANDER**

**EDICTO**

*Expediente número 185/92*

El magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia Número Uno de Santander,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 185/1992, instado por «Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona», la cual goza de la exención del impuesto de timbre y del beneficio de justicia gratuita, contra don José Luis Novoa Sevillano y doña Rosa María Santiuste Vega, he acordado la celebración de la primera pública subasta para el próximo día 12 de diciembre; para la segunda, el día 10 de enero de 1995, y para la tercera, el día 6 de febrero de 1995, a las once horas, en la sala de audiencias de este Juzgado, anunciándolas con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo, se hace saber a los licitadores:

1. Que el tipo de subasta es el de 10.000.000 de pesetas, fijando a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

2. Que para tomar parte en las subastas deberán consignar los licitadores previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado a tal efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 % del precio que sirve de tipo para las subastas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3. Que el presente servirá de notificación a los deudores para el supuesto de que no fueren hallados en la finca hipotecada.

4. Que desde el anuncio de las subastas hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en

pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado 2, o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

5. Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

6. Que las consignaciones deberán efectuarse en la cuenta de consignaciones de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya», cuenta corriente número 3857000018018592.

La finca objeto de subastas es:

Piso quinto derecha, situado en la quinta planta de piso, a la mano derecha subiendo por la escalera de la casa número 9 de la travesía de Numancia. Ocupa una superficie de 74 metros 94 decímetros cuadrados, distribuidos en comedor-estar, tres dormitorios, cocina y baño. Linda: Norte o frente, travesía de Numancia y parcela de terreno de los señores Lostal Gutiérrez y otros; Sur o espalda, finca de los mismos señores Lostal Gutiérrez y don Gerardo Carrión; Este o izquierda entrando, patio interior y piso izquierda de la misma planta y portal, y Oeste o derecha, también entrando, más de los señores herederos de don Agabio Escalante y otros. Inscrito: Pendiente de inscripción. Se cita a efectos de busca el libro 114 de la sección 2.<sup>a</sup>, folio 131 y finca 6.909.

Dado en Santander a 30 de julio de 1994.—El magistrado-juez (ilegible).—El secretario, accidental (ilegible).

94/124931

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
E INSTRUCCIÓN NÚMERO SIETE  
DE SANTANDER**

**EDICTO**

*Expediente número 52/94*

Don Bruno Arias Berrioategortúa, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia Número Siete de Santander,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 52/94, seguido a instancias de «Caja de Ahorros de Santander y Cantabria», representada por el procurador señor Álvarez Sastre, contra don Fernando Muñiz Peláez, con domicilio en Muriedas, avenida Bilbao, 77-2.º B, sobre reclamación de crédito hipotecario, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en públicas subastas, por término de veinte días, los bienes que al final se describen como de la propiedad de los demandados, cuyo remate tendrá lugar en la sala de audiencias de este Juzgado, sito en la avenida Pedro San Martín, sin número, de esta ciudad, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 12 de diciembre, a las trece cuarenta y cinco horas, sirviendo de tipo el pac-

tado en la escritura de hipoteca, que es de 11.025.000 pesetas.

En la segunda subasta, el día 10 de enero de 1995, a las trece cuarenta y cinco horas, sirviendo de tipo el 75 % del pactado en la escritura de hipoteca antes indicado, y

En tercera subasta, el día 13 de febrero de 1995, a las trece cuarenta y cinco horas, sin sujeción a tipo.

#### Condiciones de las subastas

1.º No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad que es el tipo pactado en la mencionada escritura de hipoteca, y en cuanto a la segunda subasta, el 75 % de esa suma, y en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirá sin sujeción a tipo.

2.º Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postora a la subasta sin verificar tales depósitos, todos los demás postores sin excepción deberán consignar en la Oficina Principal del «Banco Bilbao Vizcaya», de esta ciudad, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia Número Siete de Santander, número de cuenta 3870.0000.18.0052.94, debiendo acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente, una cantidad igual, por lo menos, al 20 % del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, si hubiera lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 %, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

3.º Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta que se trate, depositando en la mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber efectuado la oportuna consignación en la citada cuenta corriente.

4.º Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

5.º Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

6.º Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en el domicilio que consta en autos de no ser hallado en el mismo, este edicto servirá igualmente para notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

#### Bien objeto de las subastas

Piso primero, letra A, destinado a vivienda de la casa número 38 de la calle Ramiro Ledesma, de Muriadas. Ocupa una superficie útil de 66 metros 72 decí-

metros cuadrados, distribuidos en vestíbulo, cocina, comedor, baño y tres habitaciones. Linda: Norte, herederos de don José María Ahedo; Sur, terreno sobrante de edificación y el piso letra B de su misma planta; Este, corredor de acceso y el piso letra B de su misma planta, y Oeste, calle de Ramiro Ledesma.

Inscripción: Tomo 2.084, libro 272 del Ayuntamiento de Camargo, folio 42, finca 28.735 e inscripción 5.ª del Registro de la Propiedad Número Dos de Santander.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria», «Boletín Oficial del Estado» y tablón de anuncios de este Juzgado y para que sirva de notificación al demandado caso de no ser hallado, expido el presente edicto, en Santander a 1 de septiembre de 1994.—El magistrado-juez, Bruno Arias Berrioategortúa.—La secretaria (ilegible).

94/125197

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO DOS DE TORRELAVEGA

#### EDICTO

#### *Expediente número 5/93*

Doña Elena Antón Morán, jueza de primera instancia número dos de Torrelavega,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo, con el número 5/93, a instancia de «Energía Aplicada, Sociedad Anónima», contra don José Cuevas Herrera, sobre pago de cantidades, en el que a instancia de la parte ejecutante y en período de ejecución de sentencia, se saca a la venta en públicas subastas, por término de veinte días, el bien embargado que después se reseña, advirtiéndose:

1.º Que la subasta es primera y se celebrará en este Juzgado el día 12 de diciembre, a las diez horas.

2.º Que para tomar parte en ella deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 % efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, ni tampoco se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación.

3.º Desde el anuncio hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes indicada o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto, cuyos pliegos serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto, y las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, solamente por el ejecutante.

4.º Para el supuesto de que no existiere postor en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda con la rebaja del 25 % de la tasación el día 12 de enero de 1995, a las diez horas.

5.º Si en la segunda subasta tampoco hubiere postores se procederá a la celebración de la tercera, sin sujeción a tipo, el día 13 de febrero de 1995, con las mismas condiciones establecidas anteriormente, y si en

esta se ofreciere postura que no cubra las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda, se suspenderá la aprobación del remate para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

#### Bien que se subasta

—Vehículo furgoneta marca «Renault», modelo Trafic Mil T-333, matrícula S-9863-Y, matriculado en el año 1992.

Tipo para la subasta, 800.000 pesetas.

Torrelavega a 21 de septiembre de 1994.—La jueza, Elena Antón Morán.

94/126033

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO CUATRO DE TORRELAVEGA

*Expediente número 45/94*

Don Joaquín de la Serna Bosch, secretario del Juzgado de Primera Instancia Número Cuatro de Torrelavega,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo con el número 45/94, a instancia de «Comercial Sago, S. A.», contra don Emilio Ruiz Guevara y esposa, sobre pago de cantidad, en el que, a instancia de la parte ejecutante y en período de ejecución de sentencia, se sacan a la venta en públicas subastas, por término de veinte días, los bienes embargados que después se reseñan, advirtiéndose:

1.º Que la subasta es primera y se celebrará en este Juzgado el día 15 de diciembre, a las doce treinta horas.

2.º Que para tomar parte en ella deberán los licitadores consignar previamente en metálico el 20 % del valor del bien que sirve de tipo para las subastas, lo que deberá llevarse a efecto ingresando en la oficina del «Banco Bilbao Vizcaya», sita en la calle José María de Pereda, número 17, de esta ciudad, dicho importe, aportando la referencia siguiente: 3890-17-045/94, sin cuyo requisito no serán admitidos ni tampoco se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación.

3.º Desde el anuncio hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber hecho la consignación antes indicada en el establecimiento destinado al efecto, cuyos pliegos serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

4.º Para el supuesto de que no existiere postor en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda con la rebaja del 25 % de la tasación el día 13 de enero de 1995, a las doce treinta horas.

5.º Si en la segunda tampoco hubiere postores se procederá a la celebración de la tercera, sin sujeción a tipo, el día 14 de febrero de 1995, a las doce treinta horas, con las mismas condiciones establecidas anteriormente, y si en ésta se ofreciere postura que no cubra las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda, se suspenderá la aprobación del remate para

dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

6.º Que los títulos de propiedad del bien que se subasta han sido sustituido por certificación registral de cargas y gravámenes estando de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan ser examinados por quienes quieran tomar parte en las subastas, previniendo a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir otros y que las cargas y gravámenes anteriores si los hubiere continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a la extinción el precio del remate.

#### Bienes objeto de subastas

—Urbana, vivienda letra B del segundo piso o primero en alto del edificio denominado bloque XVI, radicante en Campuzano, barrio de Covadonga y ocupa una superficie de 60 metros 89 decímetros cuadrados. Valorada en 3.600.000 pesetas.

—Camión «Pegaso» 1231-T, matrícula S-5959-L, matriculado en el año 84. Valorado en 650.000 pesetas.

—Semiremolque marca «Daf», matrícula O-00433-R, con una antigüedad de diez años. Valorado en 200.000 pesetas.

—Tarjeta de transporte nacional número 4101450-O. Valorada en 950.000 pesetas.

Queda facultado el portador del presente para intervenir en su diligenciamiento.

Torrelavega, 3 de octubre de 1994.—El secretario, Joaquín de la Serna Bosch.

94/126035

#### 2. Anuncios de Tribunales y Juzgados

### JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO UNO DE CANTABRIA

*Expediente número 903/89*

Diligencia.—En Santander a 9 de marzo de 1994.

Hago constar que se han practicado las averiguaciones necesarias para encontrar bienes suficientes del ejecutado en los que hacer traba y embargo sin pleno resultado, de lo que paso a dar cuenta al ilustrísimo señor magistrado, acompañando propuesta de resolución. Doy fe.

#### Propuesta de auto

Santander a 9 de marzo de 1994.

#### Antecedentes de hecho

1. En el proceso de ejecución número 93/90, seguido a instancia de doña María Ángeles Allica Pérez frente a don Tomás de la Sierra Ibarrola se dictó auto despachando ejecución en fecha 27 de septiembre de 1990 para cubrir un total de 128.401 pesetas por principal y 50.000 pesetas por costas provisionales.

2. Se ha practicado sin pleno resultado diligencia de embargo, desconociéndose, tras las necesarias averiguaciones practicadas, la existencia de bienes suficientes susceptibles de traba y se ha dado la preceptiva audiencia al Fondo de Garantía Salarial.

**Razonamientos jurídicos**

1. Disponen los artículos 247 y 273 de la Ley de Procedimiento Laboral que, de no tenerse conocimiento de la existencia de bienes suficientes del ejecutado en los que hacer traba y embargo, se practicarán las averiguaciones procedentes, y de ser infructuosas, tras oír al Fondo de Garantía Salarial, se dictará auto declarando la insolvencia total o parcial del ejecutado, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional hasta que se conozcan bienes del ejecutado o se realicen los bienes embargados.

**Parte dispositiva**

Procede declarar al ejecutado don Tomás de la Sierra Ibarrola, en situación de insolvencia legal con carácter provisional, por importe de 128.401 pesetas. Insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional, y procédase al archivo de las actuaciones previa anotación en el libro correspondiente, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Notifíquese esta resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, advirtiéndose que frente a la misma cabe recurso de reposición en el plazo de tres días hábiles, ante este Juzgado.

Una vez firme, líbrese y entréguese certificación a la parte ejecutante para que surta efecto ante el Fondo de Garantía Salarial.

Lo que propongo yo, el secretario, a su señoría ilustrísima, para su conformidad.

Conforme: La ilustrísima señora magistrada doña María Jesús Fernández García. Ante mí.

Diligencia.—Seguidamente se cumplió lo ordenado, enviando un sobre a cada una de las partes, por correo certificado con acuse de recibo, en la forma prescrita en el artículo 56 de la Ley de Procedimiento Laboral, conteniendo copia de la resolución. Doy fe.

94/33081

**JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO DOS DE CANTABRIA****EDICTO***Expediente número 170/94*

Doña Mercedes Díez Garretas, secretaria del Juzgado de lo Social Número Dos de Cantabria,

Doy fe y testimonio: Que en este Juzgado se siguen autos de despido ejecución número 170/94, en reclamación de cantidad, a instancia de don Jesús Ángel García Lastra contra «Servicios Comunes de Mecanizados, S. A.», en los que se ha dictado resolución cuya parte dispositiva dice así:

Digo: Acuerdo la ejecución y decreto el embargo de bienes propiedad de la empresa apremiada «Servicios Comunes de Mecanizados, S. A.», sin previo requerimiento, en cantidad suficiente a cubrir el importe del principal, que asciende a 6.484.560 pesetas, más la suma de 700.000 pesetas que se calculan para costas y gastos, sin perjuicio de ulterior liquidación; dándose comisión para la diligencia de embargo a practicar a un agente de este Juzgado, asistido de secretario o fun-

cionario habilitado, a quienes servirá el presente proveído del oportuno mandamiento en forma para la práctica acordada, así como solicitar el auxilio de la fuerza pública si preciso fuera; guardándose en la traba el orden y limitaciones que establecen los artículos 1.447 y 1.449 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, librándose, en otro caso, al Juzgado correspondiente el oportuno despacho, para que practique las diligencias acordadas, requiriendo a la parte actora, caso de no encontrarse bienes a la apremiada, para que los señale. Notifíquese a las partes, a quienes se hará saber que contra la presente resolución podrán interponer recurso ante este mismo Juzgado en el plazo de tres días, y, asimismo, en cumplimiento del artículo 249 de la Ley de Procedimiento Laboral, notifíquese a los representantes de los trabajadores de la empresa (comité o delegado de personal) a los efectos de que puedan comparecer en el proceso si lo consideran oportuno. De conformidad con lo que dispone el artículo 247 de la Ley de Procedimiento Laboral vigente, remítase comunicación a los Registros de la Propiedad, Ayuntamiento y Delegación de Hacienda, a fin de que certifiquen e informen si la empresa demandada posee, o no, bienes de su propiedad en los que poder hacer traba. Requírase al Fondo de Garantía Salarial para que en el plazo de quince días inste lo que a su derecho convenga. La cantidad reclamada deberá ser ingresada en cualquier oficina del «Banco Bilbao Vizcaya», en la cuenta que tiene abierta este Juzgado con el número 386800064017094. Requírase nuevamente a doña Carmen Gutiérrez Pereda, a fin de que aporte el contrato de arrendamiento del local de negocio en calle Canalejas, 63.

Y para que conste y sirva de notificación a la parte apremiada actualmente en paradero desconocido, expido y firmo el presente, en Santander a 13 de junio de 1994.—La secretaria, Mercedes Díez Garretas.

94/81296

**JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO TRES DE CANTABRIA****EDICTO***Expediente número 40/94*

Por tenerlo así acordado el ilustrísimo señor magistrado del Juzgado de lo Social Número Tres de Cantabria, en providencia de esta fecha dictada en autos número 40/94, seguidos a instancia de don Andrés Rodicio Rabanal, contra «Construcciones Consban, Sociedad Limitada», en reclamación de cantidad.

Se hace saber: Que se señala el día 8 de noviembre, a las diez y veinte horas, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso subsiguiente juicio, que tendrán lugar ante la sala de audiencias de este Juzgado de lo Social, debiendo comparecer las partes en el día y hora señalados, quedando advertidas de que deberán hacerlo con todos los medios de prueba de que intenten valerse y de que es única citación, no suspendiéndose la vista por falta de comparecencia de alguna de ellas, debidamente citadas.

Y para que sirva de citación a «Construcciones Consban, S. L.», actualmente en desconocido paradero

y demás partes interesadas en este proceso particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial» y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente, en Santander a 8 de octubre de 1994.—El secretario (ilegible).

94/126149

### JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO TRES DE CANTABRIA

#### EDICTO

*Expediente número 73/94*

Por tenerlo así acordado el ilustrísimo señor magistrado del Juzgado de lo Social Número Tres de Cantabria, en providencia de esta fecha dictada en autos número 73/94, seguidos a instancia de don Miguel Barrera Agudo, contra «Ofitas de Reinosa, S. A.», en reclamación de cantidad.

Se hace saber: Que se señala el día 15 de noviembre, a las diez y diez horas, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso subsiguiente juicio, que tendrán lugar ante la sala de audiencias de este Juzgado de lo Social, debiendo comparecer las partes en el día y hora señalados, quedando advertidas de que deberán hacerlo con todos los medios de prueba de que intenten valerse y de que es única citación, no suspendiéndose la vista por falta de comparecencia de alguna de ellas, debidamente citadas.

Y para que sirva de citación a «Ofitas de Reinosa, Sociedad Anónima», actualmente en desconocido paradero y demás partes interesadas en este proceso particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial» y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente, en Santander a 11 de octubre de 1994.—El secretario (ilegible).

94/126151

### JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO TRES DE CANTABRIA

#### EDICTO

*Expediente número 218/94*

Don Miguel Sotorrío Sotorrío, secretario del Juzgado de lo Social Número Tres de Cantabria,

Doy fe y certifico: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número de referencia arriba inserto se siguen actuaciones a instancia de don Francisco Salcines Abascal contra la empresa demandada «Viajes Tsunami, S. A.», y en cuyas actuaciones se ha dictado auto de insolvencia que, en su parte dispositiva, dice lo siguiente:

Que debo declarar y declaro la insolvencia de la demandada «Viajes Tsunami, S. A.», para hacer pago al actor que a continuación se relaciona de la cantidad que también se detalla: Don Francisco Salcines Abascal, 293.600 pesetas.

Dicha insolvencia se entenderá provisional, en tanto y cuanto no se conozcan bienes de la demandada sobre los que actuar.

Y para que conste y sirva de notificación a la empresa demandada en ignorado paradero «Viajes Tsuna-

mi, S. A.», para su publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido el presente, en Santander a 16 de septiembre de 1994.—El secretario, Miguel Sotorrío Sotorrío.

94/118903

### JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO TRES DE CANTABRIA

#### EDICTO

*Expediente número 196/94*

Don Miguel Sotorrío Sotorrío, secretario del Juzgado de lo Social Número Tres de Cantabria,

Doy fe y certifico: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número de referencia arriba inserto se siguen actuaciones a instancia de don José Luis Helguera Cañizo contra la empresa demandada «Comercial Trigueros, S. L.», y en cuyas actuaciones se ha dictado auto de insolvencia que, en su parte dispositiva, dice lo siguiente:

Que debo declarar y declaro la insolvencia de la demandada «Comercial Trigueros, S. L.», para hacer pago al actor que a continuación se relaciona de la cantidad que también se detalla: Don José Luis Helguera Cañizo, la suma de seiscientos cuarenta y nueve mil seiscientos noventa (649.690) pesetas.

Dicha insolvencia se entenderá provisional, en tanto y cuanto no se conozcan bienes de la demandada sobre los que actuar.

Y para que conste y sirva de notificación a la empresa demandada en ignorado paradero «Comercial Trigueros, S. L.», para su publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido el presente, en Santander a 1 de septiembre de 1994.—El secretario, Miguel Sotorrío Sotorrío.

94/113728

### JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO TRES DE CANTABRIA

#### EDICTO

*Expediente número 687/93*

Don Miguel Sotorrío Sotorrío, secretario del Juzgado de lo Social Número Tres de Cantabria,

Doy fe y certifico: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número de referencia arriba inserto se siguen actuaciones a instancia de «Mutua Montañesa, Sociedad Limitada», contra la empresa demandada «Cuesam, S. L.», y en cuyas actuaciones se ha dictado auto de insolvencia que, en su parte dispositiva, dice lo siguiente:

Que debo declarar y declaro la insolvencia de la demandada «Cuesam, S. L.», para hacer pago a la actora que a continuación se relaciona de la cantidad que también se detalla: A «Mutua Montañesa», por el concepto de accidente, la cantidad de once millones ciento veinticuatro mil doscientas setenta y siete (11.124.277) pesetas.

Dicha insolvencia se entenderá provisional, en tanto y cuanto no se conozcan bienes de la demandada sobre los que actuar.

Y para que conste y sirva de notificación a la empresa demandada en ignorado paradero «Cuesam, Sociedad Limitada», para su publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido el presente, en Santander a 26 de septiembre de 1994.—El secretario, Miguel Sotorrío Sotorrío.

94/121277

**JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO TRES  
DE CANTABRIA**

**EDICTO**

*Expediente número 89/94*

Don Miguel Sotorrío Sotorrío, secretario del Juzgado de lo Social Número Tres de Cantabria,

Doy fe y certifico: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número de referencia arriba inserto se siguen actuaciones a instancia de don Manuel Sagastizábal Peñil contra la empresa demandada «Viajes Tsunami, Sociedad Anónima», y en cuyas actuaciones se ha dictado auto de insolvencia que, en su parte dispositiva, dice lo siguiente:

Que debo declarar y declaro la insolvencia de la demandadas «Viajes Tsunami, S. A.», para hacer pago al actor que a continuación se relaciona de la cantidad que también se detalla: Don Manuel Sagastizábal Peñil, 225.120 pesetas.

Dicha insolvencia se entenderá provisional, en tanto y cuanto no se conozcan bienes de la demandada sobre los que actuar.

Y para que conste y sirva de notificación a la empresa demandada en ignorado paradero «Viajes Tsunami, S. A.», para su publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido el presente, en Santander a 16 de septiembre de 1994.—El secretario, Miguel Sotorrío Sotorrío.

94/116829

**JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO TRES  
DE CANTABRIA**

**EDICTO**

*Expediente número 527/93*

Don Miguel Sotorrío Sotorrío, secretario del Juzgado de lo Social Número Tres de Cantabria,

Doy fe y certifico: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número de referencia arriba inserto se siguen actuaciones a instancia de doña Begoña Pla Medina contra la empresa demandada «Industrias Cardinal, S. A.», y en cuyas actuaciones se ha dictado auto de insolvencia que, en su parte dispositiva, dice lo siguiente:

Que debo declarar y declaro la insolvencia de la demandada «Industrias Cardinal, S. A.», para hacer pago a la actora que a continuación se relaciona de la cantidad que también se detalla: A doña Begoña Pla Medina la suma de un millón novecientos cincuenta y tres mil cuatrocientas siete (1.953.407) pesetas.

Dicha insolvencia se entenderá provisional, en tanto y cuanto no se conozcan bienes de la demandada sobre los que actuar.

Y para que conste y sirva de notificación a la empresa demandada en ignorado paradero «Industrias Cardinal, S. A.», para su publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido el presente, en Santander a 28 de septiembre de 1994.—El secretario, Miguel Sotorrío Sotorrío.

94/121280

**JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO TRES  
DE CANTABRIA**

**EDICTO**

*Expediente número 131/94*

Don Miguel Sotorrío Sotorrío, secretario del Juzgado de lo Social Número Tres de Cantabria,

Doy fe y certifico: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número de referencia arriba inserto se siguen actuaciones a instancia de don Fernando Márquez Lozano contra la empresa demandada «Corsan, S. A.», y don Jan de Nul Ute, y en cuyas actuaciones se ha dictado auto de insolvencia que, en su parte dispositiva, dice lo siguiente:

Que debo declarar y declaro la insolvencia de los demandados «Corsan, S. A.», y don Jan de Nul Ute para hacer pago al actor que a continuación se relaciona de la cantidad que también se detalla: Don Fernando Márquez Lozano, 197.368 pesetas.

Dicha insolvencia se entenderá provisional, en tanto y cuanto no se conozcan bienes de la demandada sobre los que actuar.

Y para que conste y sirva de notificación a la empresa demandada en ignorado paradero «Corsan, Sociedad Anónima», y don Jan de Nul Ute, para su publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido el presente, en Santander a 16 de septiembre de 1994.—El secretario, Miguel Sotorrío Sotorrío.

94/116840

**JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO TRES  
DE CANTABRIA**

**EDICTO**

*Expediente número 86/94*

Don Miguel Sotorrío Sotorrío, secretario del Juzgado de lo Social Número Tres de Cantabria,

Doy fe y certifico: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número de referencia arriba inserto se siguen actuaciones a instancia de don José Arnaiz Lahera contra la empresa demandada «Estrellas de la Vigilancia, S. L.», y en cuyas actuaciones se ha dictado auto de insolvencia que, en su parte dispositiva, dice lo siguiente:

Que debo declarar y declaro la insolvencia de la demandada «Estrellas de la Vigilancia, S. L.», para hacer pago al actor que a continuación se relaciona de la cantidad que también se detalla: Don José Javier Arnaiz Lahera, 227.999 pesetas.

Dicha insolvencia se entenderá provisional, en tanto y cuanto no se conozcan bienes de la demandada sobre los que actuar.

Y para que conste y sirva de notificación a la empresa demandada en ignorado paradero «Estrellas de la Vigilancia, S. L.», para su publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido el presente, en Santander a 16 de septiembre de 1994.—El secretario, Miguel Sotorrío Sotorrío.

94/116830

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
E INSTRUCCIÓN NÚMERO UNO  
DE SANTANDER**

**EDICTO**

*Expediente número 156/94*

El ilustrísimo señor don Antonio Dueñas Campo, magistrado-juez de instrucción número uno de Santander,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen diligencias correspondientes a juicio de faltas número 156/94, seguidas por escándalo, según denuncia de don Mariano Rábago Cuevas.

Y siendo desconocido el domicilio del denunciado don Coubane Samir, por el presente se le cita ante este Juzgado con el fin de poder celebrar el correspondiente juicio de faltas arriba indicado, señalado para el próximo día 21 de noviembre, a las once treinta y cinco horas.

Dado en Santander a 9 de octubre de 1994.—El magistrado-juez, Antonio Dueñas Campo.—La secretaria (ilegible).

94/124512

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
E INSTRUCCIÓN NÚMERO UNO  
DE SANTANDER**

**EDICTO**

*Expediente número 115/94*

El ilustrísimo señor don Antonio Dueñas Campo, magistrado-juez de instrucción número uno de Santander,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen diligencias correspondientes a juicio de faltas número 115/94, seguidas por lesiones, según denuncia de don Luis Francisco Arias de Beraza.

Y siendo desconocido el domicilio del denunciante, por el presente se le cita ante este Juzgado con el fin de poder celebrar el correspondiente juicio de faltas arriba indicado, señalado para el próximo día 21 de noviembre, a las diez horas.

Dado en Santander a 6 de octubre de 1994.—El magistrado-juez, Antonio Dueñas Campo.—La secretaria (ilegible).

94/124509

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
E INSTRUCCIÓN NÚMERO SIETE  
DE SANTANDER**

**EDICTO**

*Expediente número 161/94*

Don Bruno Arias Berrioategortúa, magistrado juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Siete de los de Santander,

Por el presente edicto, hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda se tramitan autos de juicio verbal civil número 161/94, a instancia de «Allianz-Ras Seguros y Reaseguros, S. A.», contra don Francisco Hernández Ruiz y Consorcio de Compensación de Seguros, de ignorado paradero, en cuyo procedimiento se ha acordado citar a don Francisco Hernández Ruiz por medio de los oportunos edictos, a fin de que comparezca en este Juzgado, sito en la avenida de Pedro San Martín, s/n, el próximo 3 de noviembre, a las diez horas, bajo apercibimiento que de no verificarlo será declarado en rebeldía siguiendo el juicio su curso.

Y para que sirva de citación a don Francisco Hernández Ruiz y su publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el «Boletín Oficial de Cantabria» libro y firmo el presente.

Santander a 22 de septiembre de 1994.—El magistrado juez, Bruno Arias Berrioategortúa.—El secretario (ilegible).

94/125758

**BOLETÍN OFICIAL DE CANTABRIA**

**TARIFAS**

	PTA
Suscripción anual .....	14.100
Suscripción semestral .....	7.041
Suscripción trimestral .....	3.525
Número suelto del año en curso .....	96
Número suelto de años anteriores .....	150

Las tarifas se incrementarán con el preceptivo porcentaje del IVA (artículo 91 de la Ley 37/92): 3 %

*Anuncios e inserciones:*

a) Por palabra .....	38
b) Por línea o fracción de línea en plana de tres columnas .....	200
c) Por línea o fracción de línea en plana de dos columnas .....	338
d) Por plana entera .....	33.800

Las tarifas se incrementarán con el preceptivo porcentaje del IVA (artículo 90 de la Ley 37/92): 15 %

**Boletín Oficial de Cantabria**

Edita: Diputación Regional de Cantabria. Administración: Casimiro Sainz, 4. 39003-Santander. Teléfonos: 20.71.51 - 52 - 53. Fax: 20.71.46  
 Imprime: Imprenta Regional de Cantabria. General Dávila, 83. 39006-Santander. Teléfono 23.95.82. Fax 37.64.79  
 Inscripción: Registro de Prensa, Sección Personas Jurídicas, tomo 13, folio 202, número 1.003. Dep. Legal: SA-1-1958